



**Federación de Tiro con Arco
de Castilla y León**

Paseo de la Alamedilla s/n
37003 SALAMANCA
Tlf/fax: 923 222 803

CIRCULAR 14/11
22 de Noviembre de 2011

LICENCIAS 2012

La ley 2/2003 de 28 de Marzo del Deporte de Castilla y León dedica su Capítulo VII del Título III a la regulación de las licencias deportivas, habiendo sido desarrollada por el Decreto 51/2005 de 30 de Junio sobre Actividad deportiva, cuyo Capítulo II detalla dicha regulación y atribuye a las Federaciones deportivas la competencia para emitir y tramitar las licencias deportivas. Por otra parte la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, como federación asociada a la RFETA y en cumplimiento de su normativa tiene atribuidas tareas procedimentales para la tramitación de las licencias deportivas de ámbito Estatal.

En uso de las facultades atribuidas, esta Federación de Castilla y León de Tiro con Arco ha dispuesto la presente circular para la tramitación y expedición de las licencias deportivas.

Para la tramitación y/o expedición de licencias y su alcance y derechos; se seguirá lo dispuesto en el Título 1 y anexos correspondientes del Reglamento de la FTACYL y el Reglamento 10/2 de la RFETA y las circulares informativas que sobre este tema emita la RFETA.

PROCEDIMIENTO

Los arqueros que deseen solicitar renovación o alta de su licencia deberán dirigirse al club al que pertenezcan con el fin de iniciar la tramitación de la misma.

El encargado de tramitar las licencias del club, recabará la documentación necesaria y se la hará llegar, junto con el justificante de ingreso de las tasas correspondiente al Delegado de la FTACYL en la provincia donde tenga la sede el club.

Los técnicos y jueces que no tengan licencia de arquero podrán entregar la solicitud de alta/renovación directamente al Delegado de la provincia donde tengan su residencia.

El Delegado Provincial enviará periódicamente a la FTACYL la documentación entregada por los clubes para la tramitación de las Licencias. No se admitirán solicitudes que no vengan en formularios oficiales o que no estén completas en cuanto a información o documentación requerida.

PRECIO DE LAS LICENCIAS

El coste de la expedición y tramitación de Licencias para el año 2012, fue aprobado por Asamblea General el 13 de Noviembre de 2011; y se refleja en el cuadro adjunto:

Salamanca, 22 de Noviembre de 2011
Ana Gómez Martín
Presidenta de la FTACYL



LICENCIAS FEDERATIVAS PRECIOS 2012

Federación
de Tiro con Arco
de Castilla y León

LICENCIAS NACIONALES	RFETA			FTACYL			TOTAL
	Cuota MGD	Cuota RFETA	Total RFETA	Cuota FTACYL	Delegacion	Redondeo	
ARQUEROS > DE 14	4.50 €	22.20 €	26.70 €	14.70 €	2.00 €	0.60 €	44.00 €
ARQUEROS < DE 14	2.85 €	11.00 €	13.85 €	11.36 €	2.00 €	-0.21 €	27.00 €
MONITOR	14.95 €	22.20 €	37.15 €	19.72 €	2.00 €	0.13 €	59.00 €
JUECES	14.95 €	22.20 €	37.15 €	19.72 €	2.00 €	0.13 €	59.00 €
FEDERATIVOS	14.95 €	0.00 €	14.95 €	0.00 €	0.00 €	0.05 €	15.00 €
MONITOR Y ARQUERO	14.95 €	44.40 €	59.35 €	30.38 €	2.00 €	0.27 €	92.00 €
MONITOR Y JUEZ	14.95 €	44.40 €	59.35 €	35.40 €	2.00 €	0.25 €	97.00 €
JUEZ Y ARQUERO	14.95 €	44.40 €	59.35 €	30.38 €	2.00 €	0.27 €	92.00 €
MONITOR, JUEZ Y ARQUERO	14.95 €	66.60 €	81.55 €	46.05 €	2.00 €	0.40 €	130.00 €
CLUBES (Nueva)		105.00 €	105.00 €	34.14 €	2.00 €	-0.14 €	141.00 €
CLUBES (Renovación)		78.00 €	78.00 €	34.14 €	2.00 €	-0.14 €	114.00 €

LICENCIAS TERRITORIALES	FTACYL						TOTAL
	Cuota MGD	Cuota FTACYL	Delegacion	Redondeo			
ARQUEROS > DE 14	4.50 €	15.40 €	2.00 €	0.10 €		22.00 €	
ARQUEROS < DE 14	2.85 €	12.20 €	2.00 €	-0.05 €		17.00 €	
INICIADOR-ANIMADOR	14.95 €	20.20 €	2.00 €	-0.15 €		37.00 €	
INIC-ANIM Y ARQUERO	14.95 €	30.40 €	2.00 €	-0.35 €		47.00 €	
CLUB		109.00 €	2.00 €	0.00 €		111.00 €	

Para la tramitación de Licencias Nacionales se estará a lo dispuesto en el Reglamento 10/2 y la Circular Informativa de la RFETA
<http://www.federarco.es/circulares03/2011/RF204111.PDF>